



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón
Rondón - Boyacá, Trece (13) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

REF:	Ejecutivo N°. 2004-00033
DEMADANTE:	José Zoilo Pulido Muñoz
DEMANDADO:	Silvano Ojeda
DECISIÓN:	Desarchívense diligencias y requiérase actor

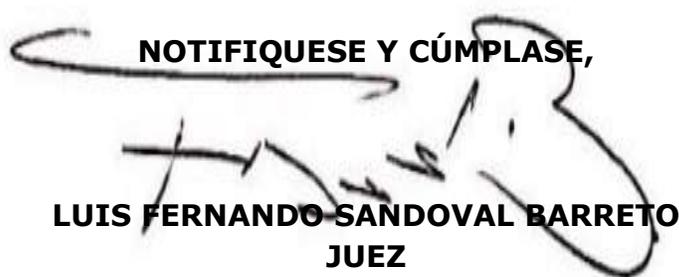
1

Cumplido el pago del arancel judicial, desarchívense las diligencias y envíese por secretaría, a la Oficina Administrativa de la Dirección Ejecutiva, el reporte de pago correspondiente.

Ahora bien, con el fin de definir lo solicitado y lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, el ejecutante allegue al plenario la nota devolutiva de lo no inscripción del auto aprobatorio de remate.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, 14-10-2022. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO N°. 29 de la misma fecha,
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.